



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 223- 2023-MDC-GM

Catacaos, 30 de octubre de 2023

VISTO:

El INFORME N° 1188-2023-MDC-OGAyF-OA de fecha 23 de octubre de 2023; INFORME N° 512-2023-MDC-GDTI de fecha 24 de octubre de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; INFORME N° 1236-2023-MDC-OGAyF –OA de fecha 26 de octubre de 2023, suscrito por la Jefe de la Oficina de Abastecimiento; INFORME N° 385-2023/MDC-OGAJ de fecha de recepción 30 de octubre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario o de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa”;

Que, con Resolución Gerencial Municipal N°21-2023-MDC, de fecha 16 de agosto del 2023 se aprueba la ficha técnica de la actividad: **MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DE NUEVO CATACAOS-DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA**, con un monto de inversión total que asciende **S/ 72,162.23 (setenta y dos mil cientoseenta y dos con 23/100 soles)**, el cual se desagrega en costos directos y gastos generales, con precios vigentes al mes de julio 2023, y se ejecutara mediante la modalidad de Administración indirecta, y un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N°183-2023-MDC, de fecha 19 de octubre del 2023, se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Adjudicación Simplificada N° 22-2023-MDC/CS-AS-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DE NUEVO CATACAOS-DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA**, con un Valor Estimado ascendente a s/ 71,950.00 (setenta y un mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), con precios vigentes al mes de julio del 2023, el cual incluye costos directos y gastos generales, el cual se ejecutara mediante la modalidad de administración indirecta, con los plazos de ejecución de 30 días calendarios.

Qué, conforme lo establece el artículo 43, del Reglamento de la Ley N° 30225, en sus numerales:

43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. **Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.**

43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. **En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.**

Qué, del mismo modo en concordancia con el artículo 44.1, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF) “El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.”

44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones.

(...)

44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

44.6. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

“44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, mediante INFORME N° 1236-2023-MDC-OGAyF –OA de fecha 26 de octubre de 2023, suscrito por la Jefe de Abastecimiento, a través de la cual recomienda aprobar mediante acto resolutorio la CONFORMACIÓN del siguiente Comité de Selección, considerando los profesionales propuestos mediante el Informe N° 512-2023-MDC-GDTI, se alcanza la siguiente propuesta:

Adjudicación Simplificada N°022-2023-MDC-CS-AS-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DE NUEVO CATACAOS-DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA**.



Cargo	A. Paterno	A. Materno	Nombres	DNI	Requisito para Conformar	Condición Laboral	Dir. Correo
TITULARES							
Presidente	OCAÑA	TORREJON	HENRI	70825445	Conocimiento Técnico	Planilla	ocanahenno@gmail.com
Miembro	SANCHEZ	JIMENEZ	LENIN ILICH	44427043	Conocimiento Técnico	Planilla	buildingspacesvyl@gmail.com
Miembro	ARAUJO	APONTE	CINTHIA MARLENY	43056149	OEC	Planilla	marfearaujo26@gmail.com
SUPLENTES							
Presidente	ALBERCA	PALACIOS	CATHERINE IVETTE	72792333	Conocimiento Técnico	Contratada	Catherinea922@gmail.com
Miembro	CORDOVA	RUIZ	ELIZABETH JASMIN	76456026	Conocimiento Técnico	Locador	Cordova.ruiz19@gmail.com
Miembro	PINO	FARFAN	RICARDO JAVIER	03665594	OEC	Locador	lospinosfarfan@hotmail.com



Que, mediante PROVEIDO S/N, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, de fecha 26 de octubre de 2023, solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opinión legal correspondiente.



Que, con INFORME N° 385-2023/MDC-OGAJ de fecha 27 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que por las consideraciones antes descritas y los fundamentos expuestos, resulta PROCEDENTE DESIGNAR a los integrantes del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 22-2023-MDC/CS-AS-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DE NUEVO CATACAOS-DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA**, con un Valor Estimado ascendente a s/ 71,950.00 (setenta y un mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), con precios vigentes al mes de julio del 2023, el cual incluye costos directos y gastos generales, el cual se ejecutara mediante la modalidad de administración indirecta, con los plazos de ejecución de 30 días calendarios.;



Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a los integrantes del **Comité de Selección** de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2023-MDC/CS-AS-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DE NUEVO CATACAOS-DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA**, con un Valor Estimado ascendente a s/ 71,950.00 (setenta y un mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), con precios vigentes al mes de julio del 2023, el cual incluye costos directos y gastos generales, el cual se ejecutara mediante la modalidad de administración indirecta, con los plazos de ejecución de 30 días calendarios.; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cargo	A. Paterno	A. Materno	Nombres	DNI	Requisito para Conformar	Condición Laboral	Dir. Correo
TITULARES							
Presidente	OCAÑA	TORREJON	HENRI	70825445	Conocimiento Técnico	Planilla	ocanahenrio@gmail.com
Miembro	SANCHEZ	JIMENEZ	LENIN ILICH	44427043	Conocimiento Técnico	Planilla	buildingspacesvy@gmail.com
Miembro	ARAUJO	APONTE	CINTHIA MARLENY	43056149	OEC	Planilla	marfearaujo26@gmail.com
SUPLENTES							
Presidente	Alberca	Palacios	Catherine Ivette	72792333	Conocimiento Técnico	Locador	Catherinea922@gmail.com
Miembro	Cordova	Ruiz	Elizabeth Jasmin	76456026	Conocimiento Técnico	Locador	Cordova.ruiz19@gmail.com
Miembro	Pino	Farfán	Ricardo Javier	03665594	OEC	Locador	lospinosfarfan@hotmail.com

ARTÍCULO 2°: DISPONER a la Oficina de Abastecimiento, se continúe con el desarrollo propio de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°22-2023-MDC/CS-AS-1** (Primera Convocatoria), de acuerdo a sus obligaciones y funciones como responsable del órgano encargado de las contrataciones;

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información para que se publique en el portal Web oficial de la entidad y a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL

